

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, del tipo A1, cuya puerta en la escalera del patio-zaguán, número 2, hoy número 14 de policía del bloque 1A, está señalada con el número 2. Tiene distribución propia para habitar, y superficie construida de 129,14 metros cuadrados, y útil de 104,71 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con calle en proyecto, a la que da fachada; por la derecha, norte, mirando desde aquella calle a la fachada con la vivienda puerta número 1 de la escalera, el hueco y el rellano de la escalera y el hueco del ascensor; por el fondo, oeste, con otra calle en proyecto, a la que también da su fachada, y por la izquierda, sur, con vivienda puerta número 2 de la escalera del patio-zaguán, número 3, hoy número 16 de policía del mismo bloque. Forma parte del edificio en Valencia, partida del Salinar, conocido como bloque 1A, con frente a la calle en proyecto (perpendicular a la prolongación de la avenida de los Hermanos, Maristas), sin que tanga todavía asignado número de policía, hoy números 12, 14, 16 y 18 de policía urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.259, libro 409 de la tercera sección de Ruzafa, folio 49, finca 41.861, inscripción primera.

Valor a efectos de primera subasta: 17.130.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Mestre Ramos.—El Secretario judicial.—56.427-\*

#### VIGO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía 209/1996, a instancia de «Lico-Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Mónica Aspera Junior y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalín, 4, Vigo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de febrero de 1999, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, y número 3631000015020996, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento

destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Piso quinto derecha, del edificio sito en la carretera del Bañeario, en Puente Caldelas (Pontevedra). Finca registral 5.083. Inscrita en el Registro de esa localidad.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 27 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.353.

#### VIGO

##### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público que, en este Juzgado y con el número 551, de 1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra doña María Adelina Alonso Camesella, mayor de edad, casada y vecina de Nigrán, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 19 de enero de 1999; para la segunda el día 15 de febrero de 1999, y para la tercera el día 12 de marzo de 1999, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100, del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del

adjudicatario y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada doña María Adelina Alonso Camesella.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Terreno a monte llamado Granxa, sito en la parroquia de Vilariño, municipio de Nigrán, con una superficie de 2 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Alcira Rodríguez Lorenzo; sur, camino; este, herederos de don Manuel González, y oeste, Gumerindo Alonso Quiroga. Sobre el mismo se ha construido una casa de planta baja de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al folio 189 del libro 179 de Nigrán, tomo 1.654, inscripciones primera y segunda de la finca número 17.224.

Valorada por las partes, para el caso de subasta, en 10.224.000 pesetas.

Dado en Vigo a 30 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—56.352.

#### VIGO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Vigo, procedimiento número 654/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 265, de fecha 5 de noviembre de 1998, páginas 17079 y 17080, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, fecha de la primera subasta, donde dice: «... el día 14 de febrero de 1999...», debe decir: «... el día 14 de enero de 1999...». 55.433 CO.

#### VILAFRANCA DEL PENEDÉS

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedés y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 63/1996-B, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Corzo Fernández y doña Marina Sainz Campos, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1000/0000/0018/063/98 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.